



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
 MUNICIPIO DE CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN  
 HONDURAS C.A.  
 Cel. 9885-0478/ 9569-7783  
 e-mail: alcaldiacorquin2018@outlook.es



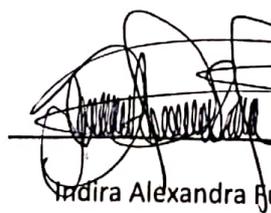
**CERTIFICACION PUNTO DE ACTA**

La suscrita Secretaría Municipal de este término **CERTIFICA QUE:** en el libro de Actas que esta Municipalidad lleva, tomo **Nº 73** se encuentra el preámbulo punto de Acta que a la letra dice: **Acta Nº 05** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Corquín Copán, el día sábado 14 de Marzo del año dos mil Veinte, en el salón de sesiones Municipal presidida por el Sr. Amílcar Paz Mejía en su condición de Alcalde Municipal presidio la sesión siendo las 8:50 A.M, contando con la asistencia de Profa. María Lastenia Ayala Vice Alcaldesa Mpal; miembros Regidores: Nº1 Perito Mercantil David Anselmo Deras Mejía, Nº 4 Sr Miguel Ángel Gómez, Nº 5 Ing. Francis Arturo Romero Nº 6 Abogada Carla Yessenia López Brizuela, Nº 8 Melvin Alexis Peña Castillo. Ausente con excusa regidos Nº 3 P.M Hugo Hernán López, Nº7 Técnico Loring Jesús Calderón Landaverde; Estando ausente sin excusa regidor Nº 2 Lic. María Auxiliadora Dubon; la asistencia miembros de la sociedad civil: Profa. María Cordelia Monge, Lic. Jesús Uvence Galdámez, Sandra Romero, Lic. Cesar Humberto Alvarado, Bach. Luz marina Deras. Sra. de la Comisión ciudadana de transparencia; Profa. Denia María Escobar Comisionada Municipal. P.M Karla Dinora Espinoza, y contando con la presencia de la Secretaría Municipal quien da fe, se procedió de la siguiente manera: **I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX**.....

.....**X**.....  
 A: Debido a la pandemia del coronavirus la honorable corporación municipal por unanimidad y con efecto inmediato declara estado de emergencia o alerta Roja en nuestro municipio con el objetivo de combatir y disminuir la propagación de dicho virus y así mitigar el impacto en el territorio municipal. De igual forma debido a esta pandemia el señor alcalde municipal solicita a la Corporación apoyo con la contraparte que sea necesaria para atender a los adultos mayores durante esta emergencia por COVID-19. Durante 3 meses a partir de la fecha que se autorice por la Secretaría de Desarrollo e inclusión social por lo tanto la honorable corporación municipal está en total acuerdo.

.....**XIV**.....  
 No habiendo más que tratar el Sr. Amílcar Paz Mejía Alcalde Municipal dio por concluida la sesión siendo las 12:00 p.m. y firmando para constancia.

Extendida en la Ciudad de Corquín Copán a los 31 días de marzo de 2020

  
 Lidia Alexandra Fuentes

Secretaria Municipal

ES CONFORME A SU ORIGINAL



# ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CORQUIN, DEPARTAMENTO DE COPAN  
HONDURAS C.A.

Cel. 9885-0478/ 9569-7783

e-mail: alcaldiacorquin2018@outlook.es



## CERTIFICACION PUNTO DE ACTA

La suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA QUE:** en el libro de Actas que esta Municipalidad lleva, tomo N° 73 se encuentra el preámbulo punto de Acta que a la letra dice: **Acta N° 05** Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Corquín Copán, el día viernes 27 de Marzo del año dos mil Veinte, en el salón de sesiones Municipal presidida por el Sr. Amílcar Paz Mejía en su condición de Alcalde Municipal presidio la sesión siendo las 8:50 A.M, contando con la asistencia de Profa. Maria Lastenia Ayala Vice Alcaldesa Mpal; miembros Regidores: N°1 Perito Mercantil David Anselmo Deras Mejía, N° 4 Sr Miguel Ángel Gómez, N° 5 Ing. Francis Arturo Romero N° 6 Abogada Carla Yessenia López Brizuela, N°7 Técnico Lorving Jesús Calderón Landaverde N° 8 Melvin Alexis Peña Castillo. Ausente con excusa regidos N° 3 P.M Hugo Hernán López; Estando ausente sin excusa regidor N° 2 Lic. María Auxiliadora Dubon; la asistencia miembros de la sociedad civil: Profa. Maria Cordelia Monge, Sandra Romero, Lic. Cesar Humberto Alvarado de la Comisión ciudadana de transparencia; Profa. Denia Maria Escobar Comisionada Municipal, y contando con la presencia de la Secretaria Municipal quien da fe, se procedió de la siguiente manera: I,II,III,IV,V,VI,V.....

X.....

La honorable corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere toma a bien aprobar los siguientes acuerdos: 1-se establece ESTADO DE EMERGENCIA Y VIGILANCIA en todo el territorio Municipal debido a la rápida propagación de la epidemia COVID19, 2-Suspensión de toda actividad en el Sector Público. 3- La municipalidad se mantendrá cerrada sus oficinas y no atenderá a los contribuyentes y publico por los días que dure la cuarentena. 4- En el sector privado ordenar el cierre inmediato de todo establecimiento con actividad Comercial, Industrial y de Servicio EXCEPTUANDO UNICAMENTE: farmacias, clínicas, laboratorios, gasolineras, pulperías, supermercados, venta de agua purificada, gas, abarroterías y panaderías. 5- se prohíbe en el término municipal eventos públicos dentro de los cuales incluye eventos deportivos, sociales, todo aquello que implique aglomeración o concurrencia de personas sin importar el número de participantes. 6- Se prohíbe el funcionamiento del transporte público, urbano, inter urbano, rural. 7- se prohíbe la permanencia de personas en áreas recreativas. 8-se recomienda a la población mantenerse en su casa de habitación considerando que es la medida más efectiva para evitar el contagio. 9- se acuerda recomendar a toda la población mantener la calma e implementar todas las medidas de prevención que ha sugerido el Gobierno Central a través de la Secretaria de Salud.

VIII.....

No habiendo más que tratar el Sr. Amílcar Paz Mejía Alcalde Municipal dio por concluida la sesión siendo las 12:00 p.m. y firmando para constancia.

Extendida en la Ciudad de Corquín Copán a los 31 días de marzo de 2020

Alexandra Ruiz  
Secretaria Municipal



ES CONFORME A SU ORIGINAL



# ALCALDÍA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CORQUÍN, DEPARTAMENTO DE COPÁN

HONDURAS C.A.

Cel. 9885-0478/ 9569-7783

e-mail: [alcaldiacorquin2018@outlook.es](mailto:alcaldiacorquin2018@outlook.es)



Secretaría Municipal

## CERTIFICACION PUNTO DE ACTA

La suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA QUE:** en el libro de Actas que esta Municipalidad lleva, tomo N° 01 se encuentra el preámbulo punto de Acta que a la letra dice: **Acta N° 03** Sesión Extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Corquín Copán, el día martes 24 de Marzo del año dos mil Veinte, en el salón de sesiones Municipal presidida por el Sr. Amílcar Paz Mejía en su condición de Alcalde Municipal presidió la sesión siendo las 10:10 A.M, contando con la asistencia de Profa. Maria Lastenia Ayala Vice Alcaldesa Mpal; miembros Regidores: N°1 Perito Mercantil David Anselmo Deras Mejía, N° 4 Sr Miguel Ángel Gómez, N° 5 Ing. Francis Arturo Romero N° 6 Abogada Carla Yessenia López Brizuela, N°7 Técnico Loring Jesús Calderón Landaverde. Ausente con excusa regidor N° 3 P.M Hugo Hernán López, se incorporó regidor N° 8 Melvin Alexis Peña Castillo; Estando ausente sin excusa regidor N° 2 Lic. María Auxiliadora Dubon; la asistencia miembros de la sociedad civil: Profa. Maria Cordelia Monge y Sandra Romero de la Comisión ciudadana de transparencia; Profa. Denia Maria Escobar Comisionada Municipal, personal de salud dirigido por el Doctor Álvaro Moncada, profesor Walter Lara Director Municipal de educación , miembros de la policía Nacional, medios de comunicación, miembros de la directiva del CODEM; asistencia del Director de Justicia Municipal y contando con la presencia de la Secretaria Municipal quien da fe, se procedió de la siguiente manera: **I,II,III,IV,V,** .....

.....**VI**.....

La Corporación Municipal acuerda: 1-Toque de queda que establece el Gobierno Central a través de la Secretaria de Salud. 2- Se acordó brindar apoyo legal a la policía Nacional de Corquín por parte del Director de Justicia Municipal para los toques de queda debido al virus. 3-También se acordó ir al Municipio de Cúcuayagua de Copan al supermercado ahorramás para el financiamiento de alimento solidario para dar a las personas de escasos recursos económicos debido a la pandemia COVID-19.

.....**VIII**.....

No habiendo más que tratar el Sr. Amílcar Paz Mejía Alcalde Municipal dio por concluida la sesión siendo las 12:15 p.m. y firmando para constancia.

Extendida en la Ciudad de Corquín Copán a los 31 días de marzo de 2020

Indira Alexandra Fuentes  
Secretaria Municipal



\_\_\_\_\_ **ES CONFORME A SU ORIGINAL** \_\_\_\_\_